

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 16 de abril del año dos mil dieciocho, se da por iniciado el acto de la primera junta de aclaración de dudas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Electrónica número de registro en CompraNet LA-012NCK002-E22-2018 y número interno LPN-SSG-003-2018, para la contratación del “Servicio Integral de Limpieza, el cual contemplará Limpieza Elemental, Desinfección, Sanitización y Biodescontaminación”, estando reunidos en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, ubicado en la calle de Insurgentes Sur No. 3877, Colonia La Fama, C.P. 14269, Delegación Tlalpan; el Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales; Lic. Arturo Torres Hernández, Jefe del Departamento de Servicios de Apoyo; y, por el Órgano Interno de Control la Lic. Jaime Coutiño González.

## HECHOS

Se da por iniciado dicho acto de acuerdo con el punto 2, “Programa de Eventos” en la SECCIÓN III, “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO”, habiéndose recibido mediante el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales CompraNet las preguntas de las siguientes empresas:

	NOMBRE	PREGUNTAS
1	KOOLFER, S.A. DE C.V.	7
2	MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.	2
3	MOFEX, S.A. DE C.V.	26

Se establece que se dará respuesta únicamente a las preguntas recibidas a través de Compranet de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante “La Ley” y 45 penúltimo párrafo de su Reglamento, solamente se atenderán solicitud de aclaraciones a la licitación, de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto, en los términos señalados en la convocatoria.

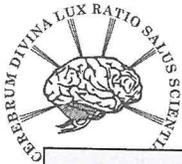
**Por parte del Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez, previa a las preguntas presentadas por los participantes, se realiza a continuación la siguiente precisión:**

### Precisión 1.

**En la página 110 del Anexo Técnico, Condiciones Generales.**

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

**DICE: Desinfección.**

Se entenderá como desinfección la aplicación manual de un desinfectante orgánico, que cumpla con las características especificadas en el Anexo XX.

**DEBE DECIR: Desinfección.**

Se entenderá como desinfección la aplicación manual de un desinfectante orgánico, que cumpla con las características especificadas en el segundo cuadro que se indica a continuación.

**Precisión 2.**

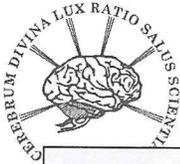
En la Sección V, Evaluación de las proposiciones se precisa lo siguiente:

**DICE:**

RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
<p>RUBRO 22 PUNTOS</p> <p>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS AL PERSONAL QUE SE HAYA ACREDITADO EN LA PRESENTACIÓN DE LOS CURRÍCULUMS, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE LOS CUALES DEBERÁN DE SER LOS MISMOS ELEMENTOS)</p> <p>16 PUNTOS</p>	<p>EXPERIENCIA:  8 PUNTOS</p> <p>EN CUANTO A LOS OPERADORES DE LIMPIEZA SE DEBERÁ DE PRESENTAR EL CURRÍCULUM DEL PERSONAL O UNA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN RELACIONADA A LOS TRABAJOS A REALIZARSE:</p> <p>SE ASIGNARÁ 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 150 PERSONAS o más.</p> <p>SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 130 a 149 PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 129 PERSONAS O MENOS.</p> <p>DOCUMENTACIÓN SOLICITADA. CURRÍCULUM DEL PERSONAL COORDINADOR PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ DE INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE:</p>	<p>4</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

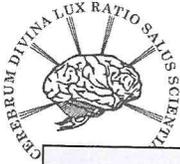


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA**  
**ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>A) NOMBRE COMPLETO                  B) NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARA LAS QUE SE HAN TRABAJADO                  C) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN).                  D) PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS                  E) PARA LOS SUPERVISORES DE TURNO, MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA                  F) PARA LOS OPERADORES DE LIMPIEZA, MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA (carta de experiencia emitida por empresas asociadas)</p>	
			<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CUANDO MENOS 3 CÉDULAS PROFESIONALES Y/O TÍTULOS PROFESIONALES DE LAS ÁREAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y BIOLÓGICAS ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVA CURRICULAR DEL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, GERENCIALES LEGALES O CONTABLES. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</p> <p>SE ASIGNARÁN 4 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE 3 O MÁS CÉDULAS Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.</p> <p>SE ASIGNARÁ 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE 2 CÉDULAS Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS A QUIEN PRESENTE 1 CÉDULA Y/O TÍTULOS PROFESIONALES</p>	4
		<p>COMPETENCIA O HABILIDAD:</p> <p>6 PUNTOS</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN RECONOCIDA CON VALIDEZ OFICIAL, EN LAS QUE SE INDIQUEN LAS MATERIAS ESPECÍFICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO, ASÍ TAMBIÉN ACUSES DE</p>	3

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

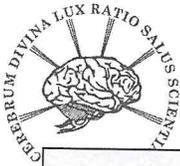


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>RECIBIDO DE AL MENOS 1 AGENTE CAPACITADOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,</p> <p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE 30 O MAS PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE 20 A 29 PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE MENOS DE 29 CONSTANCIAS.</p>	
			<p>PRESENTAR ALTA ANTE EL IMSS DE CADA UNO DE LOS OPERADORES Y TÉCNICOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</p> <p>SE ASIGNARÁ 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE ALTA ANTE EL IMSS DE EL 100% DE SU PLANTILLA</p> <p>SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE ALTA ANTE EL IMSS DE AL MENOS EL 80% DE SU PLANTILLA.</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE ALTA ANTE EL IMSS DE MENOS DEL 80% DE SU PLANTILLA.</p>	3
		<p style="text-align: center;">DOMINIO DE MATERIALES:</p> <p style="text-align: center;">2 PUNTOS</p>	<p>COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN.</p> <p>SE ASIGNARÁ 2 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE 70 O MÁS PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁ 1 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA CONSTANCIA CAPACITACIÓN DE MENOS DE 70 PERSONAS.</p>	2

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

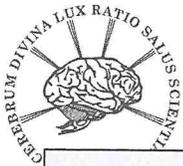


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

	CAPACIDAD ECONÓMICA  5 PUNTOS	EL LICITANTE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.  5 PUNTOS	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2016 Y 2017 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA ANTE SHCP A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EN LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA RECEPTORA DE DICHA INFORMACIÓN, Y EN CASO DE QUE HAYAN PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO (INTERNET), ESTAS DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DIGITAL DE RECIBO Y ADEMÁS DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2016 Y 2017 SE DEBERÁ DE PRESENTAR CON LA IMPRESIÓN COMPLETA DE LA DECLARACIÓN POR EL PROGRAMA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES (DEM). ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORA (ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL CONTADOR, SE VERIFICARÁ QUE LA FIRMA COINCIDA TANTO EN LA CÉDULA COMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS).  5 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017 DE \$7,000,000.00 O MÁS.  3 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017 DE \$6,500,000.00, HASTA \$6,999,999.99.  2 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017 DE \$6,000,000.00 HASTA \$6,499,999.99.	5
--	-------------------------------------	--	---	---

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			0 PUNTOS.- SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017, MENORES A \$5,999,999.99	
	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD  0.5 PUNTOS	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES CON  0.5 PUNTOS	ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD  EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS DE TODA LA COMPAÑÍA, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 1 AÑO.  PRESENTAR AVISO DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS.	0.5
	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES. QUE CUENTEN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN.  0.5 PUNTOS	PARTICIPACIÓN MIPYMES 0.5 PUNTOS	SI ENTREGA REGISTRO DE MIPYMES SE ASIGNARÁ 0.5 PUNTOS AL LICITANTE  SE ASIGNARÁ O (CERO) DE PUNTOS AL LICITANTE QUE NO ACREDITE SER MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	0.5
<b>TOTAL DE PUNTUACIÓN:</b>				<b>22</b>

## 2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los cuales demuestre que es una empresa con conocimiento y experiencia en servicios que tengan características similares a las descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgará un máximo **16 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

La EXPERIENCIA y los contratos deben haberse obtenido o haberse realizado en México.

RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
SUBRUBRO 16 PUNTOS	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE	FOTOCOPIA DE LAS PÁGINAS DE CONTRATOS	8

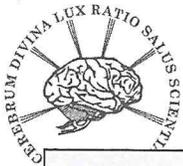
6 DE 60

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES  
LA-012NCK002-E22-2018

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

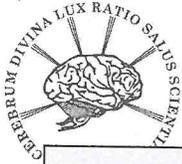


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

	<p>SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS</p> <p>8 PUNTOS</p>	<p>DEMUESTRE EXPERIENCIA PRESTANDO EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. A INSTITUCIONES PUBLICAS Y/O PRIVADAS</p> <p>8 PUNTOS</p>	<p>FORMALIZADOS Y/O FACTURAS, PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL COMO SERVICIO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON LOS QUE SE DEMUESTRE QUE HAN PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN DE CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE DEL CLIENTE B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO C) FECHA DEL SERVICIO</p> <p>SE OTORGARÁN 8 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 5 O MÁS CONTRATOS Y/O FACTURAS</p> <p>SE OTORGARÁN 7 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 4 CONTRATOS Y/O FACTURAS</p> <p>SE OTORGARÁN 6 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 3 CONTRATOS Y/O FACTURAS</p> <p>SE OTORGARÁN 5 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 2 CONTRATOS Y/O FACTURAS</p> <p>SE OTORGARÁN 4 PUNTOS AL LICITANTE</p>	
--	---	---	--	--

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

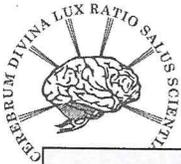


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>QUE ACREDITE 1 CONTRATO.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 0 CONTRATOS.</p>	
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE BIODESCONTAMINACIÓN</p> <p style="text-align: center;">2 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA SECCIÓN IX, ANEXO DE REQUERIMIENTOS</p> <p style="text-align: center;">2 PUNTOS</p>	<p>*SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	2
	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES DE SANITIZACIÓN</p> <p style="text-align: center;">4 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA SECCIÓN IX, ANEXO DE REQUERIMIENTOS</p> <p style="text-align: center;">4 PUNTOS</p>	<p>*SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.</p>	4
	<p>APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE</p> <p style="text-align: center;">2 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE CUENTE CON CARTA DE PROVEEDOR ACREDITADA POR EL FABRICANTE</p> <p style="text-align: center;">2 PUNTOS</p>	<p>*SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE CARTA ACREDITADA POR FABRICANTE. DEL PRODUCTO PRINCIPAL UTILIZADOS EN LAS INTERVENCIONES DE LIMPIEZA SUPERIOR, SANITIZACIÓN Y LA BIODESCONTAMINACIÓN.</p> <p>*SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE CARTA ACREDITADA POR FABRICANTE. DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS</p>	2

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

		EN LA LIMPIEZA SUPERIOR, SANITIZACIÓN Y LA BIODESCONTAMINACIÓN	
TOTAL, DE PUNTUACIÓN			16

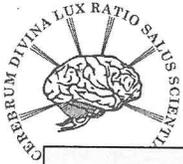
### 2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO.

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE que permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 PUNTOS** los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR	
SUBRUBRO 12 PUNTOS	METODOLOGÍA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  3 PUNTOS	SE CONSIDERARÁ LOS SIGUIENTES INCISOS PARA CALIFICAR LA METODOLOGÍA A) CONTAR CON LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS DENTRO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO. B) LA FORMA EN CÓMO PRETENDEN REALIZAR EL SERVICIO AL INSTITUTO C) EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. D) LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SU PERSONAL OPERATIVO.  SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA Y PRESENTE TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS.  SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE OMITA CUALQUIERA DE LOS INCISOS SOLICITADOS.	3
	PLAN DE TRABAJO, PROPUESTO POR EL LICITANTE. 3 PUNTOS	EL PLAN DE TRABAJO DEBERÁ ESTAR APEGADO AL ANEXO TÉCNICO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES INCISOS:  A) PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN.  B) PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ELEMENTAL Y SUPERIOR DEBE CONSIDERAR EL ÁREA PERIMETRAL AL INSTITUTO	3

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

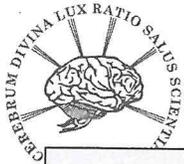


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA**  
**ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

		<p>C) ANÁLISIS DE RIESGOS (SE DEBEN INCLUIR FOTOGRAFÍAS Y ESQUEMAS</p> <p>D) PRESENTAR UN EJEMPLO DE LOS REPORTES DE MONITOREO CON LOS CUALES SE DETERMINARÁ LA EFICIENCIA DEL SERVICIO</p> <p>E) PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.</p> <p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS.</p> <p>SE ASIGNARÁ 1 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA AL MENOS 3 INCISOS</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA MENOS DE 3 INCISOS</p> <p>PARA TAL EFECTO EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA EMITIRÁ UN DICTAMEN CALIFICANDO QUE CADA UNO DE LOS INCISOS SE APEGUEN A LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO.</p>	
	<p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p>3 PUNTOS</p>	<p>EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERÁ CONTENER LOS INCISOS SIGUIENTES:</p> <p>A) UN ORGANIGRAMA DE COMO ESTRUCTURARÁ SU PLANTILLA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA COBERTURA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN.</p> <p>B) PRESENTAR UN DOCUMENTO DENOMINADO “ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS” EL CUAL EXPLICARÁ QUE ES LO QUE DEBERÁ HACER CADA UNO DE LOS PUESTOS SEÑALADOS EN EL ORGANIGRAMA. DEBERÁ DE DESARROLLAR AL MENOS</p> <p>1.- OBJETIVOS DEL PUESTO,                  2.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES,                  3.- PERFIL DEL PUESTO Y REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.</p> <p>SE OTORGARÁN TRES PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LOS DOS INCISOS COMPLETOS Y RELACIONADOS.</p>	<p align="right">3</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

		SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LOS DOS INCISOS COMPLETOS Y RELACIONADOS	
	RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN  3 PUNTOS	SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON POR LO MENOS 5 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO EN CUANTO AL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN.  SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON MENOS DE 5 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO EN CUANTO AL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN.	3
TOTAL, DE PUNTUACIÓN:			12

NOTA: Si el Licitante omite alguno de los puntos solicitados en LA PROPUESTA DE TRABAJO, se asignará 0 puntos.

## 2.5.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

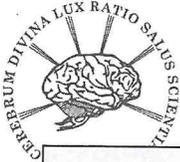
Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a **5 años**. A este rubro se le otorgarán **10 PUNTOS** los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
<b>SUBRUBRO</b>  <b>10 PUNTOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b>  <b>10 PUNTOS.</b>	<p style="text-align: center;"><b>SE CONSIDERARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE HASTA 5 CONTRATOS PARTICULARES Y/O DE GOBIERNO, DE LOS AÑOS 2012 A 2018. 11 PUNTOS.</b></p> <p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE:</p> <p>A) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE                      B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN)                      C) PERIODO O VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>	10

11 DE 60

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

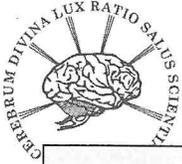
			<p>SE OTORGARÁN 10 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 5 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 8 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 4 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 6 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 3 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 2 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTO AL LICITANTE QUE ACREDITE 1 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p>	
			<b>TOTAL DE PUNTUACIÓN:</b>	<b>10</b>
			<b>TOTAL GENERAL DE PUNTUACIÓN:</b>	<b>60</b>

**DEBE DECIR:**

RUBRO: CAPACIDAD DEL LICITANTE	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
<p>RUBRO</p> <p style="text-align: center;">24 PUNTOS</p>	<p>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS ÚNICAMENTE SE CONSIDERARÁ PARA EL OTORGAMIENTO DE PUNTOS AL PERSONAL QUE SE HAYA ACREDITADO EN LA PRESENTACIÓN DE</p> <p style="text-align: center;">EXPERIENCIA:</p> <p style="text-align: center;">6 PUNTOS</p>	<p>EN CUANTO A LOS OPERADORES DE LIMPIEZA SE DEBERÁ DE PRESENTAR EL CURRÍCULUM DEL PERSONAL O UNA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN RELACIONADA A LOS TRABAJOS A REALIZARSE:</p> <p>SE ASIGNARÁ 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 150 PERSONAS o más.</p> <p style="text-align: center;">3</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

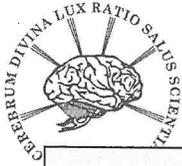


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

<p>LOS CURRÍCULUMS, CONSTANCIAS DE ESTUDIOS DE LOS CUALES DEBERÁN DE SER LOS MISMOS ELEMENTOS)</p> <p style="text-align: center;">12 PUNTOS</p>		<p>SE ASIGNARÁ 1 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 130 a 149 PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA DE 129 PERSONAS O MENOS.</p> <p>DOCUMENTACIÓN SOLICITADA                  CURRÍCULUM DEL PERSONAL COORDINADOR PROPUESTO, EL CUAL DEBERÁ DE INCLUIR AL MÍNOS LO SIGUIENTE:                  A) NOMBRE COMPLETO                  B) NOMBRE DE LAS EMPRESAS PARA LAS QUE SE HAN TRABAJADO                  C) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN).                  D) PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS                  E) PARA LOS SUPERVISORES DE TURNO, MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA                  F) PARA LOS OPERADORES DE LIMPIEZA, MÍNIMO 1 AÑO DE EXPERIENCIA (carta de experiencia emitida por empresas asociadas)</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CUANDO MENOS 3 CÉDULAS PROFESIONALES Y/O TÍTULOS PROFESIONALES DE LAS ÁREAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS Y BIOLÓGICAS ACOMPAÑADAS DE SU RESPECTIVA CURRICULAR DEL PERSONAL QUE REALIZA FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, GERENCIALES, LEGALES O CONTABLES. LOS CUALES DEBERÁN ESTAR INCLUIDOS EN EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA</p>
		<p>3</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

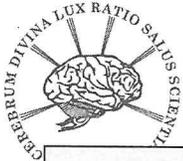


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE 3 O MÁS CÉDULAS Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.</p> <p>SE ASIGNARÁ 1 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE 2 CÉDULAS Y/O TÍTULOS PROFESIONALES.</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS A QUIEN PRESENTE 1 CÉDULA Y/O TÍTULOS PROFESIONALES</p>	
		<p>COMPETENCIA O HABILIDAD:</p> <p>4 PUNTOS</p>	<p>EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN RECONOCIDA CON VALIDEZ OFICIAL, EN LAS QUE SE INDIQUEN LAS MATERIAS ESPECÍFICAS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO TÉCNICO, ASI TAMBIÉN ACUSES DE RECIBIDO DE AL MENOS 1 AGENTE CAPACITADOR EXTERNO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL,</p> <p>SE ASIGNARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE 30 O MAS PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁN 1 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LAS CONSTANCIAS DE 20 A 29 PERSONAS.</p> <p>SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE MENOS DE 29 CONSTANCIAS.</p>	2
			<p>PRESENTAR ALTA ANTE EL IMSS DE CADA UNO DE LOS OPERADORES Y TÉCNICOS DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.</p> <p>SE ASIGNARÁ 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE ALTA ANTE EL IMSS DE EL 100% DE SU PLANTILLA</p> <p>SE ASIGNARÁ 1 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE ALTA ANTE EL IMSS DE AL MENOS EL 80% DE SU PLANTILLA</p>	2

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

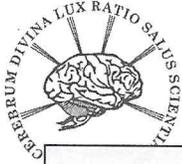


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE ALTA ANTE EL IMSS DE MENOS DEL 80% DE SU PLANTILLA.	
		DOMINIO DE MATERIALES:  2 PUNTOS	COPIA SIMPLE Y LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN.  SE ASIGNARÁ 2 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE 70 O MÁS PERSONAS.  SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE 70 PERSONAS.	2
	CAPACIDAD ECONÓMICA  5 PUNTOS	EL LICITANTE DEBERÁ DE DEMOSTRAR QUE CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.  5 PUNTOS	DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL 2016 Y 2017 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADA ANTE SHCP A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, EN LOS CUALES DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DE LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) O DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA RECEPTORA DE DICHA INFORMACIÓN, Y EN CASO DE QUE HAYAN PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO (INTERNET), ESTAS DEBERÁN DE CONTENER EL SELLO DIGITAL DE RECIBO Y ADEMÁS DE QUE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO 2016 Y 2017 SE DEBERÁ DE PRESENTAR CON LA IMPRESIÓN COMPLETA DE LA DECLARACIÓN POR EL PROGRAMA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES ANUALES (DEM). ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2017, ASÍ COMO ESTADOS FINANCIEROS CON UNA ANTIGÜEDAD	5

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

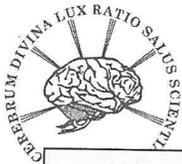


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>NO MAYOR A TRES MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS ELABORA (ADJUNTAR COPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DEL CONTADOR, SE VERIFICARÁ QUE LA FIRMA COINCIDA TANTO EN LA CÉDULA COMO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS).</p> <p>5 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017 DE \$7,000,000.00 O MÁS.</p> <p>3 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017 DE \$6,500,000.00, HASTA \$6,999,999.99.</p> <p>2 PUNTOS. - SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017 DE \$6,000,000.00 HASTA \$6,499,999.99.</p> <p>0 PUNTOS.- SI DEMUESTRA INGRESOS PROMEDIO ANUALES ENTRE 2016 Y 2017, MENORES A \$5,999,999.99</p>	
	<p>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p> <p style="text-align: center;">0.5 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE TRABAJADORES CON</p> <p style="text-align: center;">0.5 PUNTOS</p>	<p>ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD</p> <p>EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTILLA DE EMPLEADOS DE TODA LA COMPAÑÍA, CUYA ANTIGÜEDAD NO ES INFERIOR A 1 AÑO.</p> <p>PRESENTAR AVISO DE ALTA DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS.</p>	0.5
	<p>PARTICIPACIÓN DE MIPYMES. QUE CUENTEN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL</p>	<p>PARTICIPACIÓN MIPYMES</p> <p style="text-align: center;">0.5 PUNTOS</p>	<p>SI ENTREGA REGISTRO DE MIPYMES SE ASIGNARÁ 0.5 PUNTOS AL LICITANTE</p> <p>SE ASIGNARÁ O (CERO) DE PUNTOS AL LICITANTE QUE NO ACREDITE SER</p>	0.5

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

	DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN.		MIPYMES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	
	0.5 PUNTOS			
	EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE BIODESCONTAMINACIÓN  SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA SECCIÓN IX, ANEXO DE REQUERIMIENTOS  2 PUNTOS	*SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.  SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2
		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES DE SANITIZACIÓN  SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN LA SECCIÓN IX, ANEXO DE REQUERIMIENTOS  2 PUNTOS	*SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.  SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	2

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

		APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE  SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE CUENTE CON CARTA DE PROVEEDOR ACREDITADA POR EL FABRICANTE  2 PUNTOS	*SE OTORGARÁN 2 PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE CARTA ACREDITADA POR FABRICANTE. DEL PRODUCTO PRINCIPAL UTILIZADOS EN LAS INTERVENCIONES DE LIMPIEZA SUPERIOR, SANITIZACIÓN Y LA BIODESCONTAMINACIÓN.  *SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE CARTA ACREDITADA POR FABRICANTE. DE LOS PRODUCTOS UTILIZADOS EN LA LIMPIEZA SUPERIOR, SANITIZACIÓN Y LA BIODESCONTAMINACIÓN	2
<b>TOTAL DE PUNTUACIÓN:</b>				<b>24</b>

## 2.2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

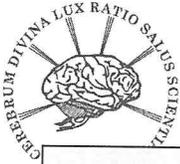
Se refiere a los contratos celebrados por el licitante con los cuales demuestre que es una empresa con conocimiento y experiencia en servicios que tengan características similares a las descritas en la presente convocatoria. A este rubro se le otorgará un máximo **12 PUNTOS**, los cuales están integrados de la siguiente forma:

La EXPERIENCIA y los contratos deben haberse obtenido o haberse realizado en México.

RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
SUBRUBRO  12 PUNTOS	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS  12 PUNTOS	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE EXPERIENCIA PRESTANDO EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS. A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS 12 PUNTOS	FOTOCOPIA DE LAS PÁGINAS DE CONTRATOS FORMALIZADOS Y/O FACTURAS, PRESTANDO EL SERVICIO DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL COMO SERVICIO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CON LOS QUE SE DEMUESTRE QUE HAN PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN DE CONTENER  12

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>AL MENOS LO SIGUIENTE:                  A) NOMBRE DEL CLIENTE                  B) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO                  C) FECHA DEL SERVICIO</p> <p>SE OTORGARÁN 12 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 5 O MÁS CONTRATOS Y/O FACTURAS</p> <p>SE OTORGARÁN 10 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 4 CONTRATOS Y/O FACTURAS</p> <p>SE OTORGARÁN 8 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 3 CONTRATOS Y/O FACTURAS</p> <p>SE OTORGARÁN 6 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 2 CONTRATOS Y FACTURAS</p> <p>SE OTORGARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 1 CONTRATO.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE 0 CONTRATOS.</p>	
<b>TOTAL, DE PUNTUACIÓN</b>			<b>12</b>	

**2.3.- PROPUESTA DE TRABAJO.**

Consiste en evaluar conforme a los términos de referencia establecidos por la convocante, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE que

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



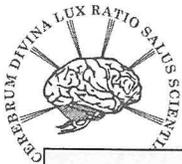
**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

permitan garantizar el cumplimiento del contrato. A este rubro se le otorgarán **12 PUNTOS** los cuales están integrados de la siguiente forma:

<b>RUBRO: PROPUESTA DE TRABAJO</b>	<b>MÉTODO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR</b>
<p>METODOLOGÍA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p style="text-align: center;">3 PUNTOS</p>	<p>SE CONSIDERARÁ LOS SIGUIENTES INCISOS PARA CALIFICAR LA METODOLOGÍA</p> <p>A) CONTAR CON LA DISTRIBUCIÓN DE LOS OPERARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DESCRITOS DENTRO DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL INSTITUTO.</p> <p>B) LA FORMA EN CÓMO PRETENDEN REALIZAR EL SERVICIO AL INSTITUTO</p> <p>C) EL MECANISMO DE EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.</p> <p>D) LOS MECANISMOS DE CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE SU PERSONAL OPERATIVO.</p> <p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA Y PRESENTE TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS.</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE OMITA CUALQUIERA DE LOS INCISOS SOLICITADOS.</p>	3
<p>SUBRUBRO</p> <p>12 PUNTOS</p> <p style="text-align: center;">PLAN DE TRABAJO, PROPUESTO POR EL LICITANTE.</p> <p style="text-align: center;">3 PUNTOS</p>	<p>EL PLAN DE TRABAJO DEBERÁ ESTAR APEGADO AL ANEXO TÉCNICO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES INCISOS:</p> <p>F) PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN.</p> <p>G) PLAN DE TRABAJO DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA ELEMENTAL Y SUPERIOR DEBE CONSIDERAR EL ÁREA PERIMETRAL AL INSTITUTO</p> <p>H) ANÁLISIS DE RIESGOS (SE DEBEN INCLUIR FOTOGRAFÍAS Y ESQUEMAS</p> <p>I) PRESENTAR UN EJEMPLO DE LOS REPORTES DE MONITOREO CON LOS CUALES SE DETERMINARÁ LA EFICIENCIA DEL SERVICIO</p> <p>J) PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.</p> <p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA TODOS LOS INCISOS REQUERIDOS.</p>	3

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

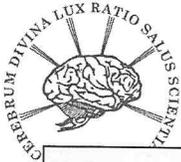


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

		<p>SE ASIGNARÁ 1 PUNTO AL LICITANTE QUE CUMPLA AL MENOS 3 INCISOS</p> <p>SE ASIGNARÁ 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA MENOS DE 3 INCISOS</p> <p>PARA TAL EFECTO EL ÁREA TÉCNICA Y USUARIA EMITIRÁ UN DICTAMEN CALIFICANDO QUE CADA UNO DE LOS INCISOS SE APEGUEN A LOS REQUERIMIENTOS DEL ANEXO TÉCNICO.</p>	
	<p>ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.</p> <p>3 PUNTOS</p>	<p>EL ESQUEMA ESTRUCTURAL DEBERÁ CONTENER LOS INCISOS SIGUIENTES:</p> <p>C) UN ORGANIGRAMA DE COMO ESTRUCTURARÁ SU PLANTILLA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA COBERTURA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN.</p> <p>D) PRESENTAR UN DOCUMENTO DENOMINADO “ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS” EL CUAL EXPLICARÁ QUE ES LO QUE DEBERÁ HACER CADA UNO DE LOS PUESTOS SEÑALADOS EN EL ORGANIGRAMA. DEBERÁ DE DESARROLLAR AL MENOS</p> <p style="margin-left: 40px;">1.- OBJETIVOS DEL PUESTO, 2.- DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, 3.- PERFIL DEL PUESTO Y REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.</p> <p>SE OTORGARÁN TRES PUNTOS AL LICITANTE QUE PRESENTE LOS DOS INCISOS COMPLETOS Y RELACIONADOS.</p> <p>SE OTORGARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE NO PRESENTE LOS DOS INCISOS COMPLETOS Y RELACIONADOS</p>	3
	<p>RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN</p> <p>3 PUNTOS</p>	<p>SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON POR LO MENOS 5 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO EN CUANTO AL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN.</p> <p>SE ASIGNARÁN 0 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON MENOS DE 5 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO EN CUANTO AL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN.</p>	3

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

TOTAL, DE PUNTUACIÓN:	<b>12</b>
-----------------------	-----------

NOTA: Si el Licitante omite alguno de los puntos solicitados en LA PROPUESTA DE TRABAJO, se asignará 0 puntos.

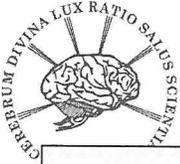
## 2.5.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine la convocante, el cual no podrá ser superior a **5 años**. A este rubro se le otorgarán **12 PUNTOS** los cuales están integrados de la siguiente forma:

RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTOS MÁXIMOS A OTORGAR
<p><b>SUBRUBRO</b> <b>12 PUNTOS</b></p> <p><b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.</b> <b>12 PUNTOS.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SE CONSIDERARÁ EL MÁXIMO DE PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE HASTA 5 CONTRATOS PARTICULARES Y/O DE GOBIERNO, DE LOS AÑOS 2012 A 2018.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>12 PUNTOS.</b></p> <p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE:</p> <p>D) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE</p> <p>E) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN)</p> <p>F) PERIODO O VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SE OTORGARÁN 12 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 5 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 10 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 4 CONTRATOS Y/O FACTURAS.</p> <p>SE OTORGARÁN 8 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL</p>	<p><b>12</b></p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			CUMPLIMIENTO DE 3 CONTRATOS Y/O FACTURAS.  SE OTORGARÁN 6 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 2 CONTRATOS Y/O FACTURAS.  SE OTORGARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE 1 CONTRATOS Y/O FACTURAS.  SE OTORGARÁN 0 PUNTO AL LICITANTE QUE NO ACREDITE CON NINGÚN CONTRATO Y/O FACTURA.	
			<b>TOTAL DE Puntuación:</b>	<b>12</b>
			<b>TOTAL GENERAL DE Puntuación:</b>	<b>60</b>

**Precisión 3.**

En la Sección IX, ANEXO DE REQUERIMIENTO, CONDICIONES GENERALES (pagina 105 y 106), se precisa lo siguiente:

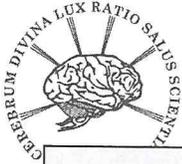
**DICE:**

**Cantidad y tipo de materiales requeridos para la Desinfección**

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	- Se requiere un Desinfectante orgánico, bactericida, fungicida, algicida y viricida de amplio espectro, dependiendo de la dosis tiene efecto bacteriostático u oligodinámico. No Tóxico. Y que sea biodegradable.  Características del desinfectante:  - Se requiere pueda ser empleado en equipos de proceso, áreas de trabajo, materias primas, agroindustria, y ambiente en general.	Kg.	1

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODERIVACIÓN”**

	<p>- Debe actuar por contacto, por lo que no genera resistencia microbiana. Puede mezclarse con productos de naturaleza acida y/o alcalina.</p> <p>- Se requiere que el tiempo de acción (no de efecto) del producto mantiene una relación inversa, entre tiempo y concentración, es decir, a mayor concentración, menor tiempo de acción y a menor concentración, mayor tiempo de acción. Los tiempos promedio de acción del producto pueden ir controlándose a partir de los 5 minutos hasta un máximo de 20 minutos. Se requiere que el complejo orgánico por su carácter biodegradable tiene un efecto residual (no requiere enjuagarse) puede permanecer en un porcentaje de eficiencia del 80% al 100% hasta por 3 días. Sus degradados no son objetables a la salud ni al ambiente.</p> <p>CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS DE LA SSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado Ifoam</li> <li>• Carta de distribución</li> </ul>		
2	Cofia	Pz.	50
3	Cubre zapato	Pz.	50
4	Guantes de Nitrilo	Pz.	50
5	Cubre bocas	Pz.	50

**DEBE DECIR:**

**Cantidad y tipo de materiales requeridos para la Desinfección**

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>- Se requiere un Desinfectante orgánico, bactericida, fungicida, algicida y viricida de amplio espectro, dependiendo de la dosis tiene efecto bacteriostático u oligodinámico. No Tóxico. Y que sea biodegradable.</p> <p>Características del desinfectante:</p> <p>- Se requiere pueda ser empleado en equipos de proceso, áreas de trabajo, materias primas, agroindustria, y ambiente en general.</p>	Kg.	1

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe actuar por contacto, por lo que no genera resistencia microbiana. Puede mezclarse con productos de naturaleza acida y/o alcalina.</li> <li>- Se requiere que el tiempo de acción (no de efecto) del producto mantiene una relación inversa, entre tiempo y concentración, es decir, a mayor concentración, menor tiempo de acción y a menor concentración, mayor tiempo de acción. Los tiempos promedio de acción del producto pueden ir controlándose a partir de los 5 minutos hasta un máximo de 20 minutos. Se requiere que el complejo orgánico por su carácter biodegradable tiene un efecto residual (no requiere enjuagarse) puede permanecer en un porcentaje de eficiencia del 80% al 100% hasta por 3 días. Sus degradados no son objetables a la salud ni al ambiente.</li> </ul>		
2	Cofia	Pz.	50
3	Cubre zapato	Pz.	50
4	Guantes de Nitrilo	Pz.	50
5	Cubre bocas	Pz.	50

**Precisión 4.**

En la Sección IX, ANEXO DE REQUERIMIENTO, CONDICIONES GENERALES (página 107 y 108), se precisa lo siguiente:

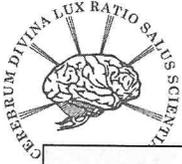
**DICE:**

**Cantidad y tipo de materiales requeridos para la Sanitización.**

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Desinfectante orgánico, bactericida, fungicida, alguicida y viricida de amplio espectro, No Tóxico. Y que sea biodegradable.</p> <p>Características del desinfectante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se requiere pueda ser empleado en equipos de proceso, áreas de trabajo, materias primas, agroindustria, y ambiente en general.</li> <li>-- Debe actuar por contacto, por lo que no genera resistencia microbiana. Puede mezclarse con productos de naturaleza acida y/o alcalina.</li> </ul>	Kg.	1

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

	<p>Mecanismos de acción.</p> <p>- Se requiere que el tiempo de acción (no de efecto) del producto mantiene una relación inversa, entre tiempo y concentración, es decir, a mayor concentración, menor tiempo de acción y a menor concentración, mayor tiempo de acción. Los tiempos promedio de acción del producto pueden ir controlándose a partir de los 5 minutos hasta un máximo de 20 minutos. Se requiere que el complejo orgánico por su carácter biodegradable tiene un efecto residual (no requiere enjuagarse) puede permanecer en un porcentaje de eficiencia del 80% al 100% hasta por 3 días. Sus degradados no son objetables a la salud ni al ambiente.</p> <p>CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS DE LA SSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado Ifoam</li> <li>• Carta de distribución</li> </ul>		
2	Guantes de Nitrilo	Pz.	50
3	Cofia	Pz.	50
4	Cubre bocas	Pz.	50
5	Cubre zapatos	Pz.	50
6	Traje Tyvek	Pz.	20
7	Bateria de 9 V	Pz.	2

**DEBE DECIR:**

**Cantidad y tipo de materiales requeridos para la Sanitización.**

No. de partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	<p>Desinfectante orgánico, bactericida, fungicida, alguicida y viricida de amplio espectro, No Tóxico. Y que sea biodegradable.</p> <p>Características del desinfectante:</p> <p>- Se requiere pueda ser empleado en equipos de proceso, áreas de trabajo, materias primas, agroindustria, y ambiente en general.</p>	Kg.	1

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

	<p>-- Debe actuar por contacto, por lo que no genera resistencia microbiana. Puede mezclarse con productos de naturaleza acida y/o alcalina. Mecanismos de acción.</p> <p>- Se requiere que el tiempo de acción (no de efecto) del producto mantiene una relación inversa, entre tiempo y concentración, es decir, a mayor concentración, menor tiempo de acción y a menor concentración, mayor tiempo de acción. Los tiempos promedio de acción del producto pueden ir controlándose a partir de los 5 minutos hasta un máximo de 20 minutos. Se requiere que el complejo orgánico por su carácter biodegradable tiene un efecto residual (no requiere enjuagarse) puede permanecer en un porcentaje de eficiencia del 80% al 100% hasta por 3 días. Sus degradados no son objetables a la salud ni al ambiente.</p>		
2	Guantes de Nitrilo	Pz.	50
3	Cofia	Pz.	50
4	Cubre bocas	Pz.	50
5	Cubre zapatos	Pz.	50
6	Traje Tyvek	Pz.	20
7	Bateria de 9 V	Pz.	2

## Precisión 5.

En la Sección VI, DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES (página 44), se precisa lo siguiente:

## DICE:

**Documento 10.- (Obligatorio).**- Presentar copia del Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del último recibo de pago que haya estado obligado a cubrir, que incluya la relación de trabajadores y monto cubierto cuyo número no deberá ser inferior al número de trabajadores que se solicitan en la sección primera, punto 1 de esta convocatoria a la licitación, o el contrato de prestación de servicios por un tercero que justifique la contratación del número de trabajadores que se solicitan en la sección primera punto 1, de esta convocatoria. De este último documento, deberán presentar para su cotejo originales con sellos. (Aplica solo en el caso de personas morales).

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD



ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES  
NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018  
NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018  
“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA  
ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”

## DEBE DECIR:

**Documento 10.- (Obligatorio).**- Presentar copia del Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del último recibo de pago que haya estado obligado a cubrir, que incluya la relación de trabajadores y monto cubierto cuyo número no deberá ser inferior al número de trabajadores que se solicitan en la sección primera, punto 1 de esta convocatoria a la licitación.

## Precisión 6.

En la Sección VI, DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES (página 46), se precisa lo siguiente:

## DICE:

**Documento 23.- (Obligatorio).** Presentar alta ante el IMSS de cada uno de los operadores y técnicos del servicio integral de limpieza.

## DEBE DECIR:

**Documento 23.- (Obligatorio).** Presentar alta de la empresa licitante ante el IMSS de cada uno de sus operadores y técnicos del servicio integral de limpieza.

## Precisión 7.

En la Sección VII, FORMATOS, RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (página 49), se precisa lo siguiente:

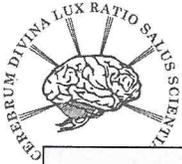
## DICE:

10	Presentar copia del Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del último recibo de pago que haya estado obligado a cubrir, que incluya la relación de trabajadores y monto cubierto cuyo número no deberá ser inferior al número de trabajadores que se solicitan en la sección primera, punto 1 de esta convocatoria a la licitación. O el contrato de prestación de servicios por un tercero que justifique la contratación del número de trabajadores que se solicitan en la sección primera punto 1, de esta convocatoria. De este último documento, deberán presentar para su cotejo originales con sellos. (Aplica solo en el caso de personas morales). <b>(Obligatorio)</b>
----	--

## DEBE DECIR:

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

10	Presentar copia del Alta Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del último recibo de pago que haya estado obligado a cubrir, que incluya la relación de trabajadores y monto cubierto cuyo número no deberá ser inferior al número de trabajadores que se solicitan en la sección primera, punto 1 de esta convocatoria a la licitación. <b>(Obligatorio)</b>
----	--

## Precisión 8.

En la Sección VI, DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES (página 46), se precisa lo siguiente:

DICE:

23	Presentar alta ante el IMSS de cada uno de los operadores y técnicos del servicio integral de limpieza. <b>(Obligatorio)</b>
----	--

DEBE DECIR:

23	Presentar alta de la empresa licitante ante el IMSS de cada uno de sus operadores y técnicos del servicio integral de limpieza <b>(Obligatorio)</b>
----	---

## Precisión 9.

En la Sección VII, FORMATOS, RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (página 46), se precisa lo siguiente:

DICE:

**Documento 18.- (Obligatorio).** Deberá presentar carta de exclusividad del fabricante de los sanitizantes y desinfectantes en la que acredite que son productos de naturaleza orgánica, anexando la ficha técnica.

DEBE DECIR:

**Documento 18.- (Obligatorio).** Deberá presentar carta de apoyo del fabricante de los sanitizantes y desinfectantes en la que acredite que son productos de naturaleza orgánica, anexando la ficha técnica.

## Precisión 10.

En la Sección VII, FORMATOS, RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (página 50), se precisa lo siguiente:

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

**DICE:**

18	Deberá presentar carta de exclusividad del fabricante de los sanitizantes y desinfectantes en la que acredite que son productos de naturaleza orgánica, anexando la ficha técnica. <b>(Obligatorio)</b>
----	---

**DEBE DECIR:**

18	Deberá presentar carta de apoyo del fabricante de los sanitizantes y desinfectantes en la que acredite que son productos de naturaleza orgánica, anexando la ficha técnica. <b>(Obligatorio)</b>
----	--

**Precisión 11.**

**En la Sección VII, FORMATOS, RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (página 47), se precisa lo siguiente:**

**DICE:**

**Documento 27.- (Obligatorio).**- Especificaciones técnicas de los productos con los cuales realizarán la limpieza superior, sanitización y la BIODESCONTAMINACIÓN, los cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo por parte del fabricante de los mismos.

**DEBE DECIR:**

**Documento 27.- (Obligatorio).**- Especificaciones técnicas de los productos con los cuales realizarán la sanitización y la BIODESCONTAMINACIÓN, los cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo por parte del fabricante de los mismos.

**Precisión 12**

**En la Sección VI, FORMATOS, RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN (página 47), se precisa lo siguiente:**

**DICE:**

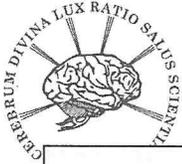
27	Especificaciones técnicas de los productos con los cuales realizarán la limpieza superior, sanitización y la BIODESCONTAMINACIÓN, los cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo por parte del fabricante de los mismos. <b>(Obligatorio)</b>
----	--

**DEBE DECIR:**

27	Especificaciones técnicas de los productos con los cuales realizarán la sanitización y la BIODESCONTAMINACIÓN, los cuales deberán estar soportados por la carta de apoyo por parte del fabricante de los mismos. <b>(Obligatorio)</b>
----	---

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

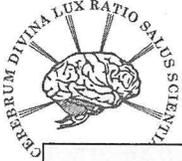
**1. A CONTINUACIÓN, SE DA RESPUESTA A LAS PREGUNTAS PRESENTADAS POR:**

**KOOLFER, S.A. DE C.V.**

Número de Pregunta	Número de Página	Referencia	PREGUNTA	RESPUESTA
			a) De carácter administrativo:	
1	46	Documento 13	Solicitan la presentación de una póliza por responsabilidad civil por el 100% del contrato, debido a que las compañías de seguros no emiten pólizas multianuales, se puede emitir una póliza anual por el monto correspondiente al importe correspondiente por año y que sea renovada en automático para cada año durante la vigencia del contrato. Se acepta?	Si se acepta.
			b) De carácter técnico	
2	110	Sección IX pág. 110	En el anexo técnico sección IX pág. 110, se solicita para la ejecución del servicio un equipo de Biotransformación de Peróxido de Hidrogeno al 35%; Se propone a la convocante que dicho equipo pueda contar con un mecanismo de llenado por medio de sensor RFID. Para controlar el consumo de los materiales a utilizarse. ¿se acepta la propuesta?	Si, este componente es parte integral del equipo, y este no representa un costo adicional en la propuesta, se acepta.
3	110	Sección IX pág. 110	En el anexo técnico sección IX pág. 110, se solicita para la ejecución del servicio un equipo de Biotransformación que inyectará Peróxido de Hidrogeno (H2O2), el cual deberá de tener una velocidad de inyección del peróxido de hidrogeno es de 4 a 10	Se requiere un generador de vapor de hidrogeno al 35%, las características técnicas deberán corresponder al buen funcionamiento del mismo.

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			g/min, es correcta nuestra apreciación?	
4	110	Sección IX pág. 110	En el anexo técnico sección IX pág. 110 se solicita para la ejecución del servicio un equipo de aireación/catalizador de Vapor de Peróxido de Hidrogeno deber de tener un nivel de ruido menor a 80 db, es correcta nuestra apreciación?	Se requiere un generador de vapor de hidrogeno al 35%, las características técnicas deberán corresponder al buen funcionamiento del mismo.
5	103	Sección IX pág. 103	En el anexo técnico sección IX pág. 103. Se solicita de acuerdo al requerimiento cantidad y tipo de materiales requeridos para limpieza elemental la franela amarilla, se puede entregar franela blanca debido a que no se localiza ese color en el mercado?	Deberá cumplir con el color de franela establecido en dicho Anexo Técnico, Sección IX.
6	103	Sección IX pág. 103	En el anexo técnico sección IX pág. 103 Se solicita de acuerdo al requerimiento cantidad y tipo de materiales requeridos para limpieza elemental en la franela azul se puede entregar franela gris debido a que no se localiza ese color en el mercado?	Deberá cumplir con el color de franela establecido en dicho Anexo Técnico, Sección IX.
7	104	Sección IX pág. 104	Se solicita a la convocante de acuerdo al requerimiento cantidad y tipo de materiales requeridos para limpieza elemental se proporcione Bata quirúrgica o pijama quirúrgica	Es correcta su apreciación.

**MULTISERVICIOS, S.A. DE C.V.**

Número de Pregunta	Número de Página	Referencia	PREGUNTA	RESPUESTA
			b) De carácter técnico:	

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

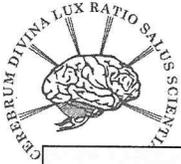
1	46	DOCUMENTO 23.-	Consideramos que este requisito solo lo puede cumplir la empresa que actualmente presta el servicio ya que es la única que tiene a la plantilla de operarios. ¿Por lo que preguntamos si se puede cubrir este requisito presentando el SUA con un número de trabajadores igual o mayor a los que se solicitan en las presentes bases?	Deberá apegarse a lo requerido en bases, en virtud de que el SUA, no hace las veces de alta ante el IMSS de cada uno de los operarios.
2	105	Desinfección:	A la letra dice: <i>Se entenderá como desinfección la aplicación manual de un desinfectante orgánico, que cumpla con las características especificadas en el Anexo XX.</i> ¿Podría aclarar la convocante cual es el Anexo XX al que se hace referencia en este párrafo?	Se refiere segundo cuadro que se encuentra al final de este concepto, ya se precisó en el inciso a) que hace la convocante en el numeral 1.

**MOFEX, S.A. DE C.V.**

Número de Pregunta	Número de Página	Referencia	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1	OBJETO DEL CONTRATO	¿SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SI NOS PUEDE DAR UNA AMPLIA DESCRIPCIÓN DE LO QUE SIGNIFICA LA BIODESCONTAMINACION?	Descontaminación biológica in-situ, utilizando tecnología de peróxido de hidrógeno en forma de vapor.
2	32	CAPACIDAD DEL LICITANTE.  EXPERIENCIA.	RELATIVO AL CURRÍCULUM DEL PERSONAL COORDINADOR PROPUESTO.  RELATIVO AL PUNTO INCISO C) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. (EL CUAL DEBERÁ CORRESPONDER A SERVICIOS DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN).  SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN.  SE PRESENTE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA HOSPITALARIA.  YA QUE CONTRAVIENE LO QUE	Deberá apegarse al objeto de la presente licitación, en virtud de que la necesidad del Instituto (con atención a pacientes de tercer nivel), requieren del servicio de BIODESCONTAMINACIÓN, sanitización y desinfección, el cual se encuentra contemplado en el Servicio Integral de Limpieza que este Instituto requiere, tal y como se observa a continuación:

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

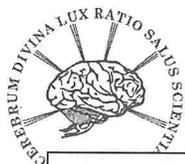


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>MENCIONA EL ARTICULO 29 FRACC. V Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><b>ARTÍCULO 29.</b> LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:</p> <p>V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES <u>NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</u></p> <p><u>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</u> EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p>	<p>Como base principal, aparece la Biodescontaminación de Áreas Críticas, la cual involucra intervenciones basadas en tecnología aplicada periódicamente, a través de la acción de oxidación de la membrana celular mediante una Micropelícula de Peróxido de Hidrógeno, evaluada mediante resultados de análisis de laboratorio, la cual produce la eliminación profunda de cualquier forma de vida microbiológica de manera eficiente, eficaz y segura en todas estas, con el objeto de reducir a mediano y largo plazo la tasa de infección provocada por los diversos agentes patógenos que cohabitan en el ambiente hospitalario y en el de sus oficinas en general.</p> <p>En virtud de lo anterior, resulta inaplicable el dicho de la empresa MOFEX, S.A. DE C.V. en el cual se limita la libre participación, toda vez que dentro del mercado, existen diversas empresas que prestan el servicio integral convocado por este Instituto, en el cual no se requiere ni</p>
--	--	--	---	---

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

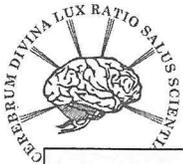


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

				producto en específico, y menos aún equipo en especial, recalando que, lo que esta convocando este Instituto es un Servicio Integral de Limpieza.
3	32	CAPACIDAD DEL LICITANTE.  EXPERIENCIA.	<b>RELATIVO AL PUNTO F) A QUE SE REFIEREN CON CARTA DE EXPERIENCIA EMITIDA POR EMPRESAS ASOCIADAS.</b>	Se refiere a la carta emitida por empresas en las que han prestado este servicio.
4	32	CAPACIDAD DEL LICITANTE  EXPERIENCIA	<p>LAS CEDULAS PROFESIONALES EN LA ÁREAS ECONÓMICA ADMINISTRATIVAS Y BIOLÓGICAS.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA EL PERSONAL QUE REALICE FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, LEGALES, GERENCIALES LEGALES O CONTABLES, SE PRESENTE CEDULA Y/O TITULO EN LAS SIGUIENTES CARRERAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RUBRO DE ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICA ADMINISTRATIVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN.</li> <li><input type="checkbox"/> LICENCIATURA EN AGRONEGOCIOS.</li> <li><input type="checkbox"/> LICENCIATURA EN CONTADURÍA.</li> <li><input type="checkbox"/> LICENCIATURA EN ECONOMÍA.</li> <li><input type="checkbox"/> LICENCIATURA EN INFORMÁTICA.</li> <li><input type="checkbox"/> LICENCIATURA EN MERCADOTECNIA.</li> <li><input type="checkbox"/> LICENCIATURA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES.</li> <li><input type="checkbox"/> LICENCIATURA EN TURISMO.</li> </ul> <p>YA QUE EL ÁREA BIOLÓGICA, ESTA MÁS ENCAMINADA A LA MEDICINA Y NO A LA ADMINISTRACIÓN., Y ES MUY POCO PROBABLE QUE UN BIÓLOGO SE DEDIQUE A LA ADMINISTRACIÓN.</p>	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo solicitado en Bases de la presente Convocatoria, toda vez que resulta indispensable un biólogo para la aplicación y manejo del Servicio de Biodescontaminación.

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

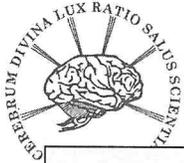


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>PARA NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE PRESENTEN DICHAS CEDULAS, YA QUE CON ESTO DAMOS EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS.</p>	
5	33	<p>CAPACIDAD DE LICITANTE</p> <p>COMPETENCIA O HABILIDAD</p>	<p><b>CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIÓN RECONOCIDA CON VALIDEZ OFICIAL</b></p> <p>LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTICULO 123 APARTADO A, FRACCION XIII, MENCIONA: "LAS EMPRESAS, CUALQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD, ESTARAN OBLIGADAS A PROPORCIONAR A SUS TRABAJADORES, CAPACITACION O ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO. LA LEY REGLAMENTARIA DETERMINARA LOS SISTEMAS, METODOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES LOS PATRONES DEBERAN CUMPLIR CON DICHA OBLIGACION"</p> <p>LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN SUS ARTICULOS 3, 132 Y 153, DESCRIBE "LOS SISTEMAS, METODOS Y PROCEDIMIENTOS" QUE DEBERAN OBSERVAR LOS PATRONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES.</p> <p>1.-PREGUNTA: EN APEGO AL ARTICULO 4 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS ADMINISTRATIVOS, REQUISITOS Y FORMATOS PARA REALIZAR LOS TRAMITES Y SOLICITAR LOS SERVICIOS EN MATERIA DE CAPACITACION, ADIESTRAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD DE LOS TRABAJADORES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA</p>	<p>Las constancias que presentará en su Propuesta Técnica, serán evaluadas conforme a lo solicitado en las bases de la Convocatoria en el momento procesal oportuno.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

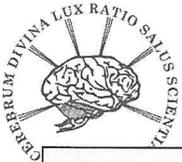


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>FEDERACION, EL 14 DE JUNIO DE 2013.</p> <p>POR LO ANTES EXPUESTO PRESENTAREMOS CONSTANCIAS DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES (FORMATO DC3) DEL PERSONAL A ASIGNAR, CON LOS CUALES DAMOS CERTEZA A LA CONVOCANTE, DE QUE ACUMPLIMOS CON NUESTRAS OBLIGACIONES Y NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION DE LAS EMPRESAS.</p>	
6	34	CAPACIDAD DE LICITANTE  DOMINIO DE MATERIALES	<p>CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN DE LOS OPERADORES DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUBRIR LAS CONSTANCIAS DEL PERSONAL SE PRESENTEN CONSTANCIAS EN LIMPIEZA EN HOSPITALES.</p> <p>YA QUE CONTRAVIENE LO QUE MENCIONA EL ARTICULO 29 FRACC. V Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><b>ARTÍCULO 29.</b> LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:</p> <p>V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL</p>	<p>No se acepta su propuesta, deberá apegarse con lo requerido en las Bases de la Convocatoria.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

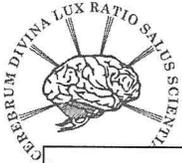


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>PROCEDIMIENTO, LOS CUALES <u>NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</u></p> <p><u>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</u> EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p>	
7	36	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	<p>PRESENTAR FACTURAS Y/O CONTRATOS DENTRO LOS CINCO ÚLTIMOS AÑOS.</p> <p>SOLICITAMOS NOS ACLARE LA CONVOCANTE LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES DE LA INCONGRUENCIA QUE EXISTE EN LA REALIZACIÓN DE LAS BASES.</p> <p>YA QUE EN LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN LAS SOLICITAN EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACION.</p> <p>Y LOS CONTRATOS PARA CUBRIR DICHA EXPERIENCIAS LOS SOLICITAN:</p>	<p>Los licitantes para acreditar su experiencia y especialidad, deberán presentar contratos y/o facturas prestando el servicio de manera conjunta o individual como servicio dentro de los últimos 5 años con lo que se demuestre que han prestado el Servicio Integral de Limpieza en hospitales.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



## ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018

NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>EN EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACION.</p> <p>ESTAS INCONGRUENCIAS DE LAS BASES, SE CONSIDERA QUE EXISTE UNA INCLINACIÓN SOBRE UNA EMPRESA QUE CUENTA CON LOS SERVICIOS DE BIODESCONTAMINACION, PERO NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA DE 5 AÑOS.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE PRESENTEN LOS CONTRATOS EN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN HOSPITALES.</p> <p>YA QUE CONTRAVIENE LO QUE MENCIONA EL ARTICULO 29 FRACC. V Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><b>ARTÍCULO 29.</b> LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:</p> <p>V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES <u>NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</u></p> <p><u>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN</u></p>	
--	--	--	--	--

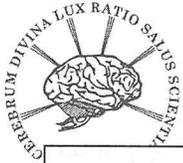
39 DE 60

PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES  
LA-012NCK002-E22-2018

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

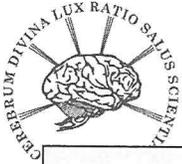


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p><u>DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</u> EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p>	
8	34	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES DE SANITIZACIÓN 4 PUNTOS.</p> <p>APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE 2 PUNTOS.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE BIODESCONTAMINACIÓN 2 PUNTOS.</p> <p>EN RELACIÓN AL ACUERDO EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2010, QUE EMITE EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS.</p> <p style="text-align: center;">CAPITULO SEGUNDO</p> <p>DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACION DEL CRITERIO DE</p>	<p>No se acepta la su solicitud, deberá estar a lo precisado en el numeral 2 de la presenta acta.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

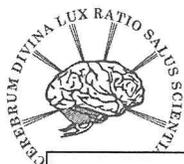


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>EVALUACION DE PROPOSICIONES A TRAVES DE MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION.</p> <p>SECCION PRIMERA</p> <p>DISPOSICIONES GENERALES.</p> <p>SECCION SEGUNDA</p> <p>CONTRATACION DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS EN BIENES MUEBLES.</p> <p>OCTAVO.</p> <p>I.....</p> <p><b>C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.</b> EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA SUMINISTRADO A CUALQUIER PERSONA BIENES DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, SIN QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR UNA EXPERIENCIA SUPERIOR A DIEZ AÑOS.</p> <p>EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LOS BIENES QUE HA VENIDO SUMINISTRANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES SIMILARES A LOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.</p> <p>LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO PODRÁ REALIZARSE CON LOS CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE, A CONSIDERACIÓN DE LA</p>	
--	--	--	--	--

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

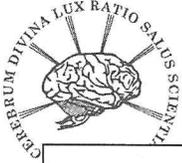


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA**  
**ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>CONVOCANTE, PERMITA QUE EL LICITANTE COMPRUEBE QUE HA SUMINISTRADO BIENES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES DE ESTE INCISO. PARA ELLO, LA CONVOCANTE DEBERÁ REQUERIR A LOS LICITANTES UN MÍNIMO DE CONTRATOS O DOCUMENTOS A PRESENTAR, QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN; ASIMISMO, PODRÁ ESTABLECER UN TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN LOS TÉRMINOS QUE PREVÉ EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, Y</p> <p><b>¿SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE DEROGUEN ESTOS REQUISITOS, YA QUE NO TIENEN RELACIÓN CON LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE?</b></p>	
9	38	PLAN DE TRABAJO.	<p>C) ANALISIS DE RIESGOS (SE DEBEN INCLUIR FOTOGRAFÍAS Y ESQUEMAS).</p> <p>UN ANALISIS DE RIESGO ES:</p> <p>ES EL ESTUDIO DE LAS CAUSAS DE LAS POSIBLES AMENAZAS Y PROBABLES EVENTOS NO DESEADOS Y LOS DAÑOS Y CONSECUENCIAS QUE ÉSTAS PUEDAN PRODUCIR.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE ESTE ESTUDIO SE PRESENTE POR EL LICITANTE ADJUDICADO, YA QUE ES UN ESTUDIO LABORIOSO Y COMPLEJO, SE DEBE REALIZAR A CONCIENCIA, TOMANDO TODOS LOS PUNTOS BULNERABLES DEL INSTITUTO, YA QUE EL TIEMPO QUE SE DESTINO A LA VISITA FUE MUY POCO.</p>	<p>No se acepta su propuesta deberá apegarse a lo requerido en la presente convocatoria, en virtud de que el personal del Instituto no limite el acceso y los tiempos en el recorrido para identificar y cuantificar las áreas de oportunidad y necesidades de atención requeridas por el Instituto.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



## ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018

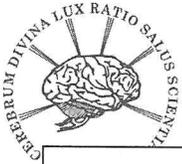
NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>LAS FOTOGRAFÍAS Y ESQUEMAS, LA ÚNICA EMPRESA QUE LO PODRÁ CUMPLIR SERÁ LA QUE TIENE ACTUALMENTE EL SERVICIO, YA QUE CUENTA CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA REALIZARLO.</p> <p>LO ANTES EXPUESTO CONTRAVIENE LO QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 29 FRACC. V Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><b>ARTÍCULO 29.</b> LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:</p> <p>V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES <u>NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</u></p> <p><u>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</u> EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O</p>	
--	--	--	--	--

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

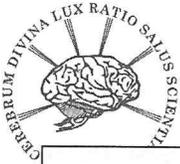


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.	
10	38	PROPUESTA DE TRABAJO.  PLAN DE TRABAJO.	D) PRESENTAR UN EJEMPLO DE LOS REPORTES DE MONITOREO CON LOS CUALES SE DETERMINARÁ LA EFICIENCIA DEL SERVICIO  SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS EXPLIQUE DE UNA MANERA MAS DETALLADA QUE DOCUMENTACION DEBEMOS DE PRESENTAR PARA CUMPLIR CON LO SOLICITADO EN EL INCISO D) ANTES EXPUESTO.	Los licitantes podrán presentar en formato libre los reportes de monitoreo con los vales se determinará la eficiencia del servicio.
11	39	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACION DE LOS RECURSOS HUMANOS	A) UN ORGANIGRAMA DE COMO ESTRUCTURARÁ SU PLANTILLA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA COBERTURA DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y BIODESCONTAMINACIÓN.  SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CONSIDERE EL MISMO CRITERIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACION, COMO LO SOLICITAN EN LA PRESENTACION DE LOS CONTRATOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. ASI COMO LAS CARTAS DE CANCELACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo requerido en la presente convocatoria, en virtud de que el objeto de las presentes bases, es el "Servicio de Limpieza Integral".
12	39	RECOMENDACION DEL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACION	SE ASIGNARÁN 3 PUNTOS AL LICITANTE QUE CUMPLA CON POR LO MENOS 5 CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL SERVICIO EN CUANTO AL SERVICIO DE BIODESCONTAMINACIÓN Y SANITIZACIÓN.	No se acepta su propuesta, deberá apegarse a lo requerido en la presente convocatoria, en virtud de que el objeto de las presentes bases, es el

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

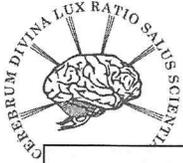


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SE CONSIDERE EL MISMO CRITERIO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACION, COMO LO SOLICITAN EN LA PRESENTACION DE LOS CONTRATOS EN EL RUBRO DE EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. ASI COMO LAS CARTAS DE CANCELACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.</p>	<p>“Servicio de Limpieza Integral”.</p>
13	40	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. EL O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR AL MÍNOS LO SIGUIENTE:</p> <p>G) NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE</p> <p>H) DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y/O BIODESCONTAMINACIÓN)</p> <p>I) PERÍODO O VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE SE PRESENTE CARTA DE DONDE HAGA MENCION LA CANCELACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ADJUNTANDO COPIA DEL CONTRATO Y COPIA DE LA FIANZA PARA QUE PUEDAN VERIFICAR EL INCISO B Y C, YA QUE MUCHAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO REDACTAN DE DIFERENTE MANERA LA CANCELACION DE GARANTIA CE CUMPLIMIENTO, LO QUE SI SE</p>	<p>No se acepta su solicitud, en virtud de que resulta suficiente para este Instituto el documento requerido en bases de licitación, no obstante el licitante que solicita aclaración, se encuentra en la libertad de competencia dicho documento.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

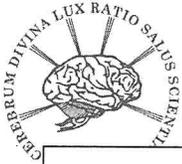


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			ESTIPULA ES EL NUMERO DE FIANZA, EN LA FIANZA SE ESTIPULA EL NUMERO DE CONTRATO Y EN EL CONTRATO SE ESTIPULA LA DESCRIPCION DEL SERVICIO Y PERIODO DE VIGENCIA.	
14	105	EQUIPO DE COMUNICACION	<p>NOTA: EL PERSONAL QUE DESIGNE LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA, COMO SUPERVISOR RESPONSABLE EN CADA TURNO, DEBERÁ CONTAR CON RADIOTRANSMISORES QUE SE REQUIERAN PARA LA INMEDIATA COMUNICACIÓN ENTRE EL PERSONAL OPERATIVO Y ESTE, ASÍ COMO PARA EL PERSONAL DESIGNADO EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE APOYO.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE, SE PERMITA LA RADIOCOMUNICACION MEDIANTE TELEFONIA CELULAR O NEXTEL.</p>	Se acepta su propuesta, sin embargo, deberá proporcionar al representante del Departamento de Servicios de Apoyo, los equipos de radio comunicación mediante telefonía celular o nextel, cuyo costo correrá por cuenta y cargo del licitante ganador del servicio en todo caso.
15	105	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA DESINFECCION	<p>CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS DE LA SSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CERTIFICADO IFOAM</li> <li>• CARTA DE DISTRIBUCIÓN</li> </ul> <p><b>¿A QUE SE REFIEREN CON ESTOS DOCUMENTOS?</b></p>	Deberá estar a la precisión identificada con el numeral 3.
16	108	CANTIDAD Y TIPO DE MATERIALES REQUERIDOS PARA LA SANITIZACION	<p>CERTIFICADOS Y PRUEBAS DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS DE LA SSA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CERTIFICADO IFOAM</li> <li>• CARTA DE DISTRIBUCIÓN</li> </ul> <p><b>¿A QUE SE REFIEREN CON ESTOS DOCUMENTOS?</b></p>	Deberá estar a la precisión identificada con el numeral 3.
17	109	1.3. BIODESCONTAMINACION	SOLICITAMOS LA DESCRIPCION DE LA BIODESCONTAMINACION.	Deberá apegarse a lo señalado en las bases de la convocatoria y lo aclarado en la presente junta.

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>ASI COMO LO HACEN REFERENCIA EN LA DESINFECCION Y 1.2. SANITIZACION.</p>	
18	44	SECCION VI DOCUMENTOS QUE DEBERAN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.	<p><b>DOCUMENTO 10.- (OBLIGATORIO).- PRESENTAR COPIA DEL ALTA PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO DEL ÚLTIMO RECIBO DE PAGO QUE HAYA ESTADO OBLIGADO A CUBRIR, QUE INCLUYA LA RELACIÓN DE TRABAJADORES Y MONTO CUBIERTO CUYO NÚMERO NO DEBERÁ SER INFERIOR AL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE SOLICITAN EN LA SECCIÓN PRIMERA, PUNTO 1 DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, O EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR UN TERCERO QUE JUSTIFIQUE LA CONTRATACIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES QUE SE SOLICITAN EN LA SECCIÓN PRIMERA PUNTO 1, DE ESTA CONVOCATORIA. DE ESTE ÚLTIMO DOCUMENTO, DEBERÁN PRESENTAR PARA SU COTEJO ORIGINALES CON SELLOS. (APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES).</b></p> <p>Y EN LA PAGINA 41 SOLICITAN LO SIGUIENTE:</p> <p><b><u>DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN ANEXAR A LA PROPUESTA TÉCNICA (OBLIGATORIO).</u></b></p> <p>CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SE COMPROMETEN A NO SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE LOS ARGUMENTOS</p>	<p>Deberá estar a la precisión identificada con el numeral 5 en esta acta.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

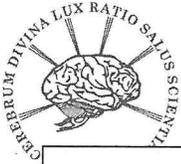


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>LEGALES QUE SE UTILIZARON PARA REALIZAR LAS CONTRADICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS BASES, POR UNA PARTE SOLICITAN CARTA DE NO SUBCONTRATAR EL SERVICIO Y POR OTRO LADO UN DOCUMENTO OBLIGATORIO DE PRESENTAR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON UN TERCERO QUE JUSTIFIQUE LA CONTRATACION DEL NUMERO DE TRABAJADORES QUE SE SOLICITAN EN LA SECCION PRIMERA PUNTO 1.</p> <p>SE NOTA QUE ESTA DIRIJO A UNA EMPRESA.</p>	
19	46	DOCUMENTO 18	<p><b>DOCUMENTO 18.- (OBLIGATORIO).</b> DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE EXCLUSIVIDAD DEL FABRICANTE DE LOS SANITIZANTES Y DESINFECTANTES EN LA QUE ACREDITE QUE SON PRODUCTOS DE NATURALEZA ORGÁNICA, ANEXANDO LA FICHA TÉCNICA.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUBRIR ESTE REQUISITO SE PRESENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE REUSLTAR ADJUDICADO SE PRESENTARA LA CARTA DEL FABRICANTE DE LOS SANITIZANTES Y DESINFECTANTES, YA QUE LOS FABRICANTES EXPIDEN CARTAS A LOS CLIENTES CON LOS CUALES YA SE TIENE UNA RELACION COMERCIAL.</p> <p>YA QUE CONTRAVIENE LO QUE MENCIONA EL ARTICULO 29 FRACC. V Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:</p>	<p>Deberá estar a la precisión identificada con el numeral 9 en esta acta.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

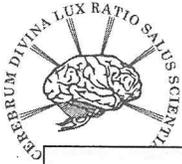


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p><b>ARTÍCULO 29.</b> LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:</p> <p>V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES <u>NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</u></p> <p><u>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</u> EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p>	
20	47	DOCUMENTO 25	<p><b>DOCUMENTO 25.- (OBLIGATORIO)</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE BIODESCONTAMINACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR SOPORTADOS POR LA CARTA DE</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo señalado en las bases de la convocatoria, lo anterior en virtud de que no limita la libre participación, por</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

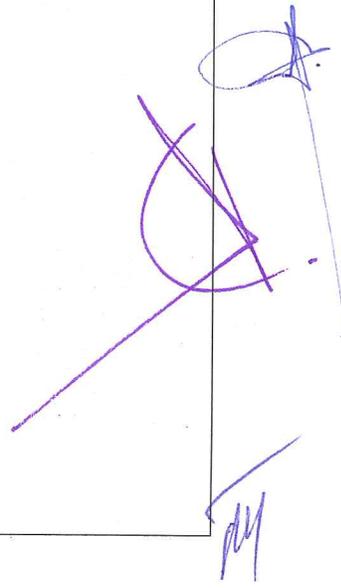


## ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018

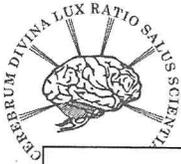
NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>APOYO DEL FABRICANTE DE LOS MISMOS.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUBRIR ESTE REQUISITO SE PRESENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE PRESENTARA LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, YA QUE LOS FABRICANTES EXPIDEN CARTAS A LOS CLIENTES CON LOS CUALES YA SE TIENE UNA RELACION COMERCIAL.</p> <p>YA QUE CONTRAVIENE LO QUE MENCIONA EL ARTICULO 29 FRACC. V Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><b>ARTÍCULO 29.</b> LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:</p> <p>V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES <u>NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</u></p> <p><u>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER</u></p>	<p>lo contrario, le da certeza a este Instituto de que el prestador de servicios cuenta con el apoyo del fabricante para hacerle llegar o bien proporcionarle el equipo con el cual llevará a cabo la biodescontaminación.</p> 
--	--	--	---	--

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p><b>REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</b> EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p>	
21	47	DOCUMENTO 26	<p><b>DOCUMENTO 26.- (OBLIGATORIO).</b>- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LAS INTERVENCIONES DE SANITIZACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR SOPORTADOS POR LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE DE LOS MISMOS.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUBRIR ESTE REQUISITO SE PRESENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE PRESENTARÁ LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, YA QUE LOS FABRICANTES EXPIDEN CARTAS A LOS CLIENTES CON LAS CUALES YA SE TIENE UNA RELACION COMERCIAL.</p> <p>YA QUE CONTRAVIENE LO QUE MENCIONA EL ARTICULO 29 FRACC. V Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><b>ARTÍCULO 29.</b> LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo señalado en las bases de la convocatoria, lo anterior en virtud de que no limita la libre participación, por lo contrario, le da certeza a este Instituto de que el prestador de servicios cuenta con el apoyo del fabricante para hacerle llegar o bien proporcionar el equipo con el cual llevará a cabo la sanitización.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

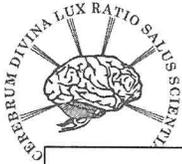


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:</p> <p>V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES <u>NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</u></p> <p><u>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</u> EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p>	
22	47	DOCUMENTO 27	<p><b>DOCUMENTO 27.- (OBLIGATORIO).-</b> ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS CON LOS CUALES REALIZARÁN LA LIMPIEZA SUPERIOR, SANITIZACIÓN Y LA BIODESCONTAMINACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR SOPORTADOS POR LA CARTA DE</p>	<p>No se acepta su solicitud, deberá apegarse a lo señalado en las bases de la convocatoria, lo anterior en virtud de que no limita la libre participación, por lo contrario, le da certeza a este Instituto de que el prestador de servicios</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

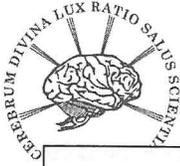


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

		<p>APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE DE LOS MISMOS.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE PARA CUBRIR ESTE REQUISITO SE PRESENTE ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE PRESENTARA LA CARTA DE APOYO DEL FABRICANTE, YA QUE LOS FABRICANTES EXPIDEN CARTAS A LOS CLIENTES CON LOS CUALES YA SE TIENE UNA RELACION COMERCIAL.</p> <p>YA QUE CONTRAVIENE LO QUE MENCIONA EL ARTICULO 29 FRACC. V Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><b>ARTÍCULO 29.</b> LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:</p> <p>V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES <u>NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</u></p> <p><u>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER</u></p>	<p>cuenta con el apoyo del fabricante para los productos para los cuales realizarán la desinfección, sanitización y biodescontaminación.</p> <p>Por lo cual deberá estarse a lo precisado en el numeral 11.</p>
--	--	---	---

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

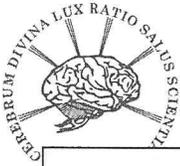


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p><b>REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</b> EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p>	
			<p>c). - De carácter legal especificar:</p>	
1			<p>EN RELACION AL ACUERDO POR QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p> <p>4.12.1.1.10 REALIZAR INVESTIGACION DE MERCADO.</p> <p>LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO DEBERÁ DOCUMENTAR QUE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE POSIBLES LICITANTES, PARA LO CUAL DEBERÁ PROCURARSE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, IDENTIFICAR LA EXISTENCIA DE AL MENOS CINCO POSIBLES PROVEEDORES CON CAPACIDAD PARA PROVEER LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES QUE SE PRETENDE ESTABLECER EN LA CONVOCATORIA.</p>	<p>En virtud de que la petición no es un cuestionamiento que guarde relación directa con las bases de esta convocatoria, se desestima la misma.</p> <p>No es óbice señalar que su petición deberá llevarse a cabo en términos de la normatividad en materia de Transparencia.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

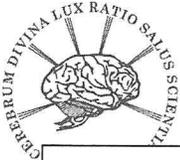


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

		<p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE HAGA DEL CONOCIMIENTO PUBLICO DICHA INVESTIGACION DE MERCADO DONDE SE COMPROBE QUE EXISTE 5 POSIBLES PROVEEDORES QUE PUEDEN CUMPLIR TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS, ESTABLECIDOS EN LAS BASES.</p> <p>DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>SECCIÓN SEGUNDA DE LOS PRINCIPIOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</p> <p>ARTÍCULO 15. TODA PERSONA TIENE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, SIN DISCRIMINACIÓN, POR MOTIVO ALGUNO.</p>	
2		<p>EN RELACION AL ACUERDO POR QUE SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACION GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARREDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.</p> <p>EN EL PUNTO 4.2.2. LICITACION PUBLICA.</p> <p>4.2.2.1.3 ELABORAR PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA DEBE CONSIDERARSE QUE ES EL SUPREMO INTERÉS DEL ESTADO PROMOVER LA COMPETENCIA DEL MAYOR NÚMERO DE LICITANTES A EFECTO DE QUE EL ESTADO SE</li> </ul>	<p>En virtud de que la petición no es un cuestionamiento que guarde relación directa con las bases de esta convocatoria, se desestima la misma.</p> <p>La presente licitación se lleva a cabo dentro de los parámetros de la normatividad aplicable.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD

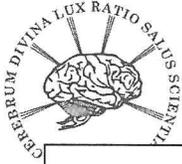


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODSCONTAMINACIÓN”**

			<p>ENCUENTRE EN POSIBILIDAD DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE EN DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ EVITARSE EL ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS QUE TENGAN POR EFECTO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONCURRENCIA Y REQUISITOS IMPOSIBLES DE CUMPLIR.</p> <p><b>4.2.2.1.5 DIFUNDIR PROYECTO DE CONVOCATORIA</b></p> <p>DIFUNDIR EL PROYECTO DE CONVOCATORIA EN COMPRANET, AL MENOS DURANTE 10 DÍAS HÁBILES CON ANTERIORIDAD A LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, CON LA FINALIDAD DE RECIBIR LOS COMENTARIOS DE LOS INTERESADOS.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS FUNDAMENTE LEGALMENTE LOS MOTIVOS LOS CUALES NO DIERON CUMPLIMIENTO AL MANUAL ADMINISTRATIVO, PARA PROMOVER LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS LICITANTES.</p>	
3	TODAS	BASES	<p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS REFIRIERA LOS FUNDAMENTOS LEGALES, Y A QUE <b>CONTRATO MARCO SE ADHERIO A DICHO PROCESO, YA QUE LOS PUBLICADOS POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET NO HACE REFERENCIA A ESTE TIPO DE CONTRATOS, EN QUE DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD COMO EL IMSS, ISSSTE, SECRETARIA DE SALUD, SE PROPORCIONAR EL SERVICIO DE</b></p>	<p>En virtud de que la petición no es un cuestionamiento que guarde relación directa con las bases de esta convocatoria, se desestima la misma.</p> <p>La presente licitación se lleva a cabo dentro de los parámetros de la normatividad aplicable.</p>

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

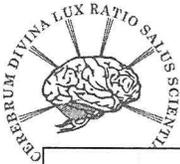


**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>LIMPIEZA INTEGRAL, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN, MI REPRESENTADA TIENE LA EXPERIENCIA EN LA LIMPIEZA HOSPITALARIA Y A LICITADO AL SERVICIO DE LIMPIEZA EN DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL SECTOR SALUD, TENIENDO COMO OBJETO LOS SIGUIENTES:</p> <p>INSTITUTO DE CANCEROLOGÍA “SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO EN INSTALACIONES HOSPITALARIAS”.</p> <p>ISSSTE “SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENE”</p> <p>HOSPITAL GENERAL “DR. MANUEL GEA GONZALEZ” “SERVICIO DE LIMPIEZA A LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL”</p> <p>HOSPITAL GENERAL DE MEXICO “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO DR. EDUARDO LICEAGA”</p> <p>HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO”</p> <p>INSTITUTO DE PERINATOLOGÍA “SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL”</p> <p>POR LO ANTES MENCIONADO, EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA ES DE MISMO NIVEL DE SERVICIO A LOS ANTES MENCIONADO.</p> <p>MI REPRESENTADA CUENTA CON LA EXPERIENCIA AMPLIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA A UNIDADES</p>	
--	--	--	--	--

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



## ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018

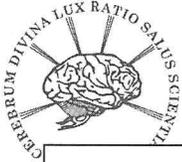
NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018

**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p>HOSPITALARIAS, YA QUE ESTE OBJETO LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN Y CONTRAVIENE LO SIGUIENTE:</p> <p>SABEMOS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGIA Y NEUROCIURUGIA, SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. “GOBIERNO FEDERAL”</p> <p>YA QUE CONTRAVIENE LO QUE MENCIONA EL ARTICULO 29 FRACC. V Y ULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE A LA LETRA DICE:</p> <p><b>ARTÍCULO 29.</b> LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER:</p> <p>V. LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, LOS CUALES <u>NO DEBERÁN LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA</u></p> <p><u>PARA LA PARTICIPACIÓN, ADJUDICACIÓN O CONTRATACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO SE PODRÁN ESTABLECER REQUISITOS QUE TENGAN POR OBJETO O EFECTO LIMITAR EL</u></p>	
--	--	--	--	--

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



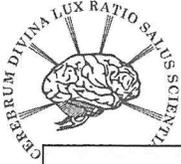
**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

			<p><b>PROCESO DE COMPETENCIA Y LIBRE CONCURRENCIA.</b> EN NINGÚN CASO SE DEBERÁN ESTABLECER REQUISITOS O CONDICIONES IMPOSIBLES DE CUMPLIR. LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE TOMARÁ EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES PREVIAS QUE, EN SU CASO, EMITA LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.</p> <p>¿PARA CUBRIR EL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, PRESENTAREMOS DOCUMENTACIÓN Y TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN HOSPITALES?</p>	
4	13	5.5. ULTIMO PÁRRAFO	<p>EN PROPOSICIONES CONJUNTAS, LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA SECCIÓN III, QUE DEBERÁN SE PRESENTADOS POR CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTAN PROPUESTA CONJUNTA SON:</p> <p>ESCRITO DE NO ESTAR EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60.</p> <p>ESCRITO DE ABSTENERSE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS INAPROPIADAS</p> <p>¿ES CORRECTA MI APRECIACIÓN?</p>	<p>No es correcta su apreciación para el caso de proposiciones conjuntas ambas empresas deberán cumplir con los requisitos obligatorios.</p>

1. Con fundamento en lo establecido en el Artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que se cuenta con un plazo de **6 horas** para recibir sus preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas

# Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía

Manuel Velasco Suárez



**SALUD**

SECRETARÍA DE SALUD



**ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**NUMERO DE REGISTRO EN COMPRANET LA-012NCK002-E22-2018**  
**NUMERO INTERNO LPN-SSG-003-2018**  
**“SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIM, SANITIZACIÓN PIEZA**  
**ELEMENTAL, DESINFECCIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN”**

emitidas, contados a partir de la hora y fecha de emisión de la presente Acta este a su disposición en el Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet.

## 2. CIERRE DEL ACTA:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 33 de la **Ley**, la presente Acta forma parte integrante de la Convocatoria, de igual forma, en términos de lo señalado en el Artículo 37 Bis de la **Ley**, se publicará copia de la presente Acta en la oficina de la Subdirección de Servicios Generales, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 3877, Col. La Fama, Delegación Tlalpan, Código Postal 14269, Ciudad de México, de igual forma la información estará disponible en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

El Arq. Héctor Flores Tafolla, Subdirector de Servicios Generales, quien preside el evento, hace constar que se cierra la presente acta a las 17:30 horas del día de su inicio firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

**POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA MANUEL VELASCO SUAREZ**

**ARQ. HÉCTOR FLORES TAFOLLA**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

**LIC. ARTURO TORRES HERNÁNDEZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS**  
**DE APOYO**

**POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**LIC. JAIME COUTIÑO GONZÁLEZ**  
**TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES**

Esta hoja forma parte de este documento.  
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES  
LA-012NCK002-E22-2018

SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, EL CUAL CONTEMPLARÁ LIMPIEZA ELEMENTAL, DESINFECCIÓN, SANITIZACIÓN Y BIODESCONTAMINACIÓN